



Punto para Acuerdo Comisión de Administración

Se somete a consideración de la Comisión de Administración, su autorización para que se otorgue un apoyo económico al Sindicato Nacional de Renovación al Servicio de los Trabajadores del Poder Judicial Federal, a efecto de coadyuvar a las actividades y los estímulos programados en beneficio de las personas servidoras públicas con plaza de base, contenidas en el artículo 33 de las Condiciones Generales de Trabajo de los servidores públicos a cargo del Consejo de la Judicatura Federal.

Antecedentes

Los artículos 35, fracción III y XXX; 80; 81, fracción II; 82, fracción XI; 143, fracción X; 170, fracción XI; 173 y 174, fracción I, XI y XIII del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que reglamenta la organización y funcionamiento del propio Consejo en vigor; establecen que corresponde a la Secretaría Ejecutiva de Administración a través de la Dirección General de Servicios al Personal, organizar y proponer la programación de actividades culturales, cívicas, deportivas y recreativas (sociales) para servidores públicos a cargo del Consejo de la Judicatura Federal.

Bajo ese tenor la Dirección General de Servicios al Personal anualmente desarrolla las tareas de planeación, ejecución y evaluación de eventos Culturales, Deportivos y Recreativos (Sociales) en la Ciudad de México y Zona Metropolitana, así como en el resto de la República Mexicana en coordinación con las Administraciones Regionales y Delegaciones Administrativas, con el propósito de fomentar y promover la cultura, el esparcimiento y el aprovechamiento del tiempo libre y la convivencia entre los servidores públicos del Poder Judicial de la Federación y sus familias.

Así, mediante oficio **SEPLE./ADM./002/2335/2020** de 29 de julio del presente año, el Secretario Ejecutivo del Pleno hizo del conocimiento de esta Unidad Administrativa que en sesión ordinaria celebrada en la misma, ese Cuerpo Colegiado autorizó en sus términos el "Programa de Actividades Culturales, Deportivas y Recreativas 2020", en el que se incluyó un apoyo económico para el Sindicato de Trabajadores del Poder Judicial de la Federación a efecto de coadyuvar en la realización de las actividades programadas en beneficio de los servidores públicos.

(...)

1. *Se autoriza el apoyo económico para el Sindicato de Trabajadores del Poder Judicial de la Federación por la cantidad de \$ 4,165,000.00 (Cuatro millones ciento sesenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.), a efecto de coadyuvar a las actividades y los estímulos programados en beneficio de las personas servidoras públicas con plaza de base, contenidas en el artículo 33 de las Condiciones Generales de Trabajo de los servidores públicos a cargo del Consejo de la Judicatura Federal. (...)*

(Anexo 1, 2 fojas)



En relación con lo anterior, mediante oficio **SEA/DGRH/URL/28720/2020** del 22 de octubre del año en curso, la Dirección General de Recursos Humanos envió escrito signado por el licenciado Juan Alberto Prado Gómez, Secretario General del Sindicato Nacional de Renovación al Servicio de los Trabajadores del Poder Judicial Federal, solicitando lo siguiente: *“...Con fundamento en el artículo 33 de las Condiciones Generales de Trabajo...solicito se deposite a la cuenta bancaria de este Sindicato, la ayuda correspondiente a los eventos contenidos en el citado precepto, relativos al año que transcurre...”*.

Por lo anterior, a través del oficio **SEA/DGRH/URL/30574/2020** la Dirección General de Recursos Humanos remitió a la Dirección General de Servicios al Personal el listado de servidores públicos a cargo del propio Consejo, afiliados el Sindicato Nacional de Renovación al Servicio de los Trabajadores del Poder Judicial Federal, constando de 530 agremiados.

(Anexo 2, 8 fojas)

Al respecto, para estar en posibilidad de someter a consideración el requerimiento, y para asegurar que dichas actividades y eventos a realizar no sean consideradas un riesgo a la salud e integridad de las personas servidoras públicas del CJF derivado del brote y diseminación del Coronavirus COVID-19, mediante oficio **SEA/DGSP/DPI/4204/2020** del 12 de noviembre, se solicitó a la Dirección General de Recursos Humanos para que a través de su conducto, requiriera al Sindicato Nacional de Renovación al Servicio de los Trabajadores del Poder Judicial Federal, el documento en el que especificará cada una de dichas actividades, que de conformidad con en el Artículo 33 de las *Condiciones Generales de Trabajo de los Servidores Públicos adscritos al Consejo de la Judicatura Federal (CGT)* llevará a cabo en la presente anualidad.

En ese orden de ideas, mediante oficio **SEA/DGRH/URL/31729/2020**, la Dirección General de Recursos Humanos envía la respuesta del Sindicato Nacional de Renovación al Servicio de los Trabajadores del Poder Judicial Federal que dice:

“A efecto de brindar atención a las actividades previstas y dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 33 de las Condiciones Generales de Trabajo de los servidores públicos a cargo del Consejo de la Judicatura Federal, se informa que los recursos serán destinados para la adquisición de monederos electrónicos, boletos para actividades recreativas a distancia, kits de protección para el personal, incentivos en beneficio de artesanos, maestros, intendentes e hijos (as) de las personas servidoras públicas, los cuales serán repartidos entre los agremiados de este “Sindicato Nacional de Renovación al Servicio de los Trabajadores del Poder Judicial Federal” en el presente ejercicio fiscal 2020”



Por lo anterior, precisó que la distribución y erogación de recursos no se contemplará para ningún tipo de evento que pueda considerarse un riesgo al bienestar y la salud de las personas servidoras públicas y sus familias.

(Anexo 3, 3 fojas)

En razón de lo anterior, la Dirección General de Servicios al Personal, a través de la Secretaría Ejecutiva de Administración somete a consideración de la Comisión de Administración, su autorización para que se otorgue un apoyo económico al Sindicato Nacional de Renovación al Servicio de los Trabajadores del Poder Judicial Federal, a efecto de coadyuvar a las actividades y los estímulos programados en beneficio de las personas servidoras públicas con plaza de base, contenidas en el artículo 33 de las Condiciones Generales de Trabajo de los servidores públicos a cargo del Consejo de la Judicatura Federal, conforme al siguiente:

Análisis del Asunto

Como se mencionó en párrafos precedentes el Secretario General del Sindicato Nacional de Renovación al Servicio de los Trabajadores del Poder Judicial Federal, solicita se dote a la organización gremial que representa de los recursos correspondientes, derivados de la realización de los eventos que señala el *artículo 33 de las Condiciones Generales de Trabajo*, en beneficio de sus agremiados.

Ahora bien, las “Condiciones Generales de Trabajo de los Servidores Públicos a cargo del Consejo de la Judicatura Federal”, en su Capítulo IX de las Prestaciones, artículo 33, establece:

“Artículo 33. *El Consejo, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal y a lo que determine el Pleno o la Comisión de Administración, apoyará al Sindicato en los eventos siguientes:*

- I. Día de Reyes*
- II. Día del Niño*
- III. Día de las Madres*
- IV. Día del Padre*
- V. Día del servidor público del Poder Judicial de la Federación*
- VI. Día del artesano*
- VII. Día del maestro*
- VIII. Jornadas vacacionales*
- IX. Día del intendente*
- X. Fiesta de fin de año*
- XI. Congreso Nacional o Convención Ordinaria según el caso, y*
- XII. Torneos Deportivos”*



En relación con lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 33 de las citadas Condiciones Generales de Trabajo; el propio Consejo, de acuerdo con la disponibilidad presupuestal y con lo que determinen los Órganos de Gobierno, apoyará al Sindicato para las actividades y los estímulos que brinda a sus agremiados.

Recursos Presupuestales

El presupuesto autorizado para la **Partida Presupuestal 441-01 “Gastos relacionados con Actividades Culturales, Deportivas y Sociales”** que administra la Unidad Ejecutora de Gasto 5205 “Área de Programas Sociales” es \$4,165,000.00.

Se tiene registro de 33,525 servidores públicos que integran los sindicatos, por lo que, en una distribución proporcional entre los mismos, correspondería \$124.00 por agremiado, resultando un total de \$65,720.00 correspondientes al Sindicato Nacional de Renovación al Servicio de los Trabajadores del Poder Judicial Federal.

Al respecto, se cuenta con la “Certificación de Disponibilidad Presupuestal” número **3600041627** del cual se desprende la suficiencia de los recursos referidos y que valida la existencia de los mismos.

Cabe precisar que mediante diverso **STPJF/SG/392/2020** suscrito por el Secretario General del Sindicato de Trabajadores del PJF, comunicó que derivado del presupuesto autorizado a esa Organización para la realización de sus diversos eventos en el presente ejercicio, no serán utilizado el correspondiente a la “Convención Ordinaria” por un monto de \$1,370,000.00 (Un millón trescientos setenta mil pesos 00/100 M.N.), así como lo correspondiente a “Festejo de fin de año” por \$64,246.21 (Sesenta y cuatro mil doscientos cuarenta y seis pesos 21/100 M.N.) en razón de que no existen las condiciones sanitarias necesarias para la realización de los mismos, por lo que en este sentido existen recursos disponibles dentro de la partida presupuestal 441-01 “Gastos relacionados con Actividades Culturales, Deportivas y Sociales” que podrían ser utilizados en la realización de otros proyectos.

(Anexo 4, 3 fojas)

Fundamento legal

Artículos 31, 34; 35, fracciones XXX y XXXV; 80, 81, fracciones I y II, 82 fracción XI; 143, fracción X; 173 y 174, fracción I, XI, XIII y XXXVII del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que reglamenta la organización y funcionamiento del propio Consejo en vigor; 33 de las Condiciones Generales de Trabajo de los servidores públicos a cargo del Consejo de la Judicatura Federal.

Considerando lo expresado, se solicita a la Comisión de Administración lo siguiente:



Propuesta de Acuerdo

Los integrantes de la Comisión de Administración con su visto bueno autorizan la propuesta presentada e instruyen a la Secretaría Técnica de este Cuerpo Colegiado, someta a consideración del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal para su análisis, discusión y en su caso aprobación, el siguiente acuerdo:

Primero. Se toma conocimiento del asunto de referencia.

Segundo. Se instruye a la Secretaría Técnica de la Comisión de Administración, remita el presente punto para acuerdo al Pleno del Consejo de la Judicatura Federal para su análisis, discusión y, en su caso, aprobación, por considerarlo un asunto de trascendencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 31, del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que reglamenta la organización y funcionamiento del propio Consejo con el visto bueno de este Cuerpo Colegiado, a la siguiente propuesta de acuerdo:

1. Se autoriza el apoyo económico para el Sindicato Nacional de Renovación al Servicio de los Trabajadores del Poder Judicial Federal por la cantidad de **\$65,720.00** (Sesenta y cinco mil setecientos veinte pesos 00/100 M.N.), a efecto de coadyuvar a las actividades y los estímulos programados en beneficio de las personas servidoras públicas con plaza de base, contenidas en el artículo 33 de las Condiciones Generales de Trabajo de los servidores públicos a cargo del Consejo de la Judicatura Federal.

“Manifiesto que para la integración del asunto se consideró toda la información y documentación necesaria para su cabal planteamiento, se verificó su apego al marco normativo aplicable al caso concreto y la regularidad del procedimiento que se desprende de la propuesta que se somete a consideración de esta Comisión; y, previo análisis correspondiente, a criterio del Secretario Ejecutivo de Administración y del Director General de Servicios al Personal, representa la opinión más conveniente para los intereses del Consejo de la Judicatura Federal, en términos de lo dispuesto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”.

Elaboró

Lic. Rosalía González Sánchez
Directora de Prestaciones Institucionales

Responsable

Lic. Fernando Garcidueñas Torres
Director General de Servicios al Personal

Lic. Alejandro Ríos Camarena Rodríguez
Secretario Ejecutivo de Administración